

INFORME SOBRE LAS OFERTAS ECONÓMICAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO "SUMINISTRO DE DEFENSAS TIPO YOKOHAMA PARA TERMINAL DE TRASATLÁNTICOS DEL PUERTO DE VIGO (SUM-190)", LICITADA POR LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO

Con fecha 21 de marzo de 2023 se procedió a la apertura de las ofertas económicas del contrato de suministro "SUMINISTRO DE DEFENSAS TIPO YOKOHAMA PARA TERMINAL DE TRASATLÁNTICOS DEL PUERTO DE VIGO (SUM-190)".

Una vez conocidos los importes ofertados por las 6 empresas admitidas administrativamente, y las bajas económicas presentadas por cada una de ellas, se han analizado las empresas incursas en presunción de anormalidad.

Tal como se indica en la Cláusula UNDECIMA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, se entenderán como ofertas incursas en presunción de anormalidad por su bajo importe, para el caso de que existan 5 o más ofertas económicas contemplables, aquellas ofertas cuyas bajas económicas superen la Baja Referencia (BR) más 4 puntos.

El método seguido es el siguiente:

La baja media (BM) ha resultado de 19,65826222%, considerando para su cálculo las 6 ofertas consideradas como contemplables, bajo el supuesto de que hayan sido admitidas administrativamente y que deban ser consideradas por no pertenecer a un mismo grupo.

Para el cálculo de la baja de referencia (BR), se descartaron aquellas empresas calificadas como contemplables, cuya baja económica estaba distanciada de la baja media (BM) una cantidad mayor que la desviación típica ($\sigma = 4,76596456$) que en este caso han sido las siguientes empresas:

- EURORED VIGO, S.L.
- RODAMIENTOS BULNES, S.L.
- SHIBATAFENDERTEAM SPAIN, S.L.U.

De este modo la baja de referencia (BR) ha resultado de 21,30088889%, y las empresas incursas en presunción de anormalidad resultan ser aquellas su baja económica ha superado el porcentaje de BR + 4, es decir 25,30088889%. Por tanto, aplicando los criterios descritos se concluye que **UNA** de las ofertas recibidas debe considerarse como desproporcionada o en presunción de anormalidad:

Nº ORDEN	EMPRESA	BAJA	PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD
1	ASIAN MARINE INTERNATIONAL, S.L.	21,33333333%	NO
2	EURORED VIGO, S.L.	14,66666667%	NO
3	J2 SAILING SERVICES, S.L.	21,46933333%	NO
4	PORTUARIA INGENIERÍA Y MANTENIMIENTOS, S.L.	21,10000000%	NO
5	RODAMIENTOS BULNES, S.L.	26,87357333%	SI
6	SHIBATAFENDERTEAM SPAIN, S.L.U.	12,50666667%	NO

Se adjunta cuadro donde se contempla lo anteriormente descrito

En Vigo a 22 de marzo de 2022

(Firmado digitalmente)

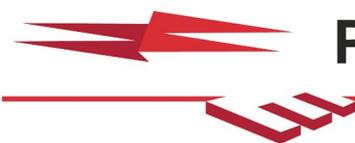
EL JEFE DE DEPARTAMENTO
DE CONSERVACIÓN

Fdo.: Ignacio Velasco Martínez

EL JEFE DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN
E INFRAESTRUCTURAS

VºBº: Jose Enrique Escolar Piedras





 Puerto de Vigo Autoridad Portuaria de Vigo	REFERENCIA:	SUM-190
	DESIGNACIÓN CONTRATO:	"SUMINISTRO DEFENSAS TIPO YOKOHAMA PARA TERMINAL DE TRASATLÁNTICOS PUERTO DE VIGO"
	PREPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	75.000,00 €

OFERTAS CONTEMPLABLES (n)	
BAJA MEDIA	19,65826222%
SIGMA	4,76596456%
n'	3
BAJA DE REFERENCIA	21,30088889%
CRITERIO TEMERARIA BO>	25,30088889%

Nº ORDEN	EMPRESA	PROPUESTA ECONÓMICA (€)	CONTEMPLABLE	BAJA	BO-BM	PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD
1	ASIAN MARINE INTERNATIONAL, S.L.	59.000,00 €	SI	21,33333333%	1,67507111%	NO
2	EURORED VIGO, S.L.	64.000,00 €	SI	14,66666667%	4,99159555%	NO
3	J2 SAILING SERVICES, S.L.	58.898,00 €	SI	21,46933333%	1,81107111%	NO
4	PORTUARIA INGENIERÍA Y MANTENIMIENTOS, S.L.	59.175,00 €	SI	21,10000000%	1,44173778%	NO
5	RODAMIENTOS BULNES, S.L.	54.844,82 €	SI	26,87357333%	7,21531111%	SI
6	SHIBATAFENDERTEAM SPAIN, S.L.U.	65.620,00 €	SI	12,50666667%	7,15159555%	NO

